

de Fiel Executor de. Tenel caso q' haiga q' Catterari  
alouno enexo nuevo, o el que vendiere actualmente, me  
diante apoderamiento para el uso de Publico, lo execten  
con acuerdo del Señor Conde. Y del q' en contrario se  
acordare, se le de por testimonio, con lo que pida en  
este particular.

El Señor D. Antonio Rocamora en lugar  
dijo: Es de dictamen reobrar el Acuerdo q' se dio  
a la Al. Orden que se ha hecho presente; Tambien  
lo esuelto en raxon de los geneos que se paxente  
entre semana en quanto a arreglar les el precio con  
intervencion del Señor Conde. Y dar cuenta al Ayun  
tamiento.

El Señor D. Juan de Borja Fontes  
como el Señor D. Salvaon Pinaden Morator

El Señor D. Juan Manxera Dieguez, como  
el Señor D. Antonio Rocamora.

El Señor D. Nicolas Lucaina como el Sr. D. N.  
Salvaon Pinaden Morator

El Señor D. Joseph Mirones como el Sr. An.  
tonio Rocamora.

El Señor D. Juan de Borja se reguló al Sr. D.  
Antonio Rocamora.

Dos Señores D. Jaquin Caro, y D. Bag. Ramon